

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 180

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia Agalaxia, conocida vulgarmente con el nombre de Agalaxia, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Matadeón de los Oteros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los rebaños de don Melchor Vega, D. Vicente Gallego, D. Melquiades García Sastre, D. Abundio Campo y D. Emilio Pérez Peña, vecinos de Santa María de los Oteros, señalándose como zona infecta la mencionada localidad y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, a 10 de agosto de 1970.

4150

EL GOBERNADOR CIVIL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 31 de julio último, el segundo expediente de suplementos de crédito del presupuesto ordinario en vigor, de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que se publique en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 7 de agosto de 1970.—El Presidente, Florentino Argüello. 4145

**

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de abril de 1970, y vistas las propuestas formuladas por los Organismos competentes, el Ilustrísimo Sr. Presidente ha acordado nombrar para formar parte del Tribunal calificador del concurso - oposición convocado para provisión de la plaza de Linotipista de la Imprenta Provincial, a los señores siguientes:

Presidente: El de la Corporación, Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez.

Suplente: D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, Diputado Provincial, Inspector de la Imprenta.

Vocales: D.^a Concepción Aller Pavía, Profesora auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio, en representación del profesorado oficial del Estado.

Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. Rafael Braña Suárez, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil.

D. Florentino Agustín Díez González, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. Francisco Roa Rico, Oficial Mayor Letrado de la misma Corporación.

D. Gabriel Martínez Álvarez, Regente de la Imprenta Provincial.

Secretario: D. José López Puente, Funcionario Técnico - Administrativo de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

León, 7 de agosto de 1970.—El Presidente, Florentino Argüello. 4143

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de la provincia de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 601/70, incoado contra D. Luis Petisme Urgulaga, vecino de Quintana de Rueda, por infracción de los artículos 67 y 68 de la Ley de S. Social de 21-4-66, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de julio, por la cual se le impone una sanción de tres mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Luis Petisme Urgulaga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 4094

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liquidación n.º 1.546/70 a la Empresa Carlos González, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Carlos González, con domicilio en Villablino, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos. 4047

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para saneamiento y pavimentación de las calles «Sección Delegada y Sres. Marqueses de Sta. María de Carrizo», saneamiento «La Balsa», aportación al «Camino rural de Quiñones a La Milla» e instalación de teléfono en éstos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carrizo, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4061 Núm. 2743.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Habiendo sido aprobadas la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, la de patrimonio y la de valores independientes del presupuesto del mismo ejercicio, se exponen al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se estimen convenientes.

También se expone al público por el mismo plazo y con el mismo objeto el primer expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario.

Villamejil, 30 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4048 Núm. 2741.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Resolución del Ayuntamiento de Villablino (León) por la que se anuncia concurso público para contratar la adjudicación y ejecución de las obras de un Albergue de Montaña en el Puerto de Leitariegos, de este Municipio, y con arreglo a los siguientes:

a) Es objeto de contratación por concurso la ejecución de las obras de un Albergue de Montaña en el Puerto de Leitariegos, siendo el precio tipo de licitación de 3.340.456 pesetas, que podrá ser mejorado a favor de la Corporación.

b) La duración del contrato será desde la adjudicación hasta la recepción definitiva, y las obras se ejecutarán en el plazo de catorce meses, a contar desde la adjudicación del concurso.

c) El pliego de condiciones, proyecto, memoria, planos y demás documentos obrantes en el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, asciende a la cantidad de 55.107 pesetas.

e) La garantía definitiva, que haya de prestar el adjudicatario será la que resulte con relación al precio de adjudicación, y con sujeción a lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo estimada en un cuatro y tres por ciento respectivamente.

f) Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que al final se inserta.

g) Las plicas habrán de presentarse durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día siguiente hábil, al en que expire el plazo para tomar parte en el concurso.

Están previstos los créditos para el pago de la referida obra y no son necesarias otras autorizaciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don (en representación de) vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económico-administrativas, así como presupuesto que ha de regir en el concurso público para la adjudicación de las obras de un Albergue de Montaña en el Puerto de Leitariegos, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los expresados documentos, por el precio de (en letra) pesetas. Adjunta los documentos a que se refiere la base novena del pliego de condiciones, y asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria nacional. (Fecha y firma del licitador).

Villablino, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, L. Alvarez.

4059 Núm. 2742.—451,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Joaquín Liébana Carrera, actuando en su propio nombre, se ha solicitado la instalación de un taller de tonelería, con emplazamiento en Flores del Sil, F-10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4060 Núm. 2750.—110,00 ptas.

**

Por don Miguel Casado Alvarez, Director del Instituto Nacional de Previsión, en representación del mismo, se ha solicitado licencia para instalar depósito de fuel-oil, tipo Campsa, en la Avenida del Bierzo, Polígono de Las Huertas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de agosto de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4062 Núm. 2751.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por plazo de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón municipal del arbitrio de la riqueza rústica.

Idem ídem sobre la riqueza urbana.

Idem ídem tránsito de animales por vías municipales.

Idem ídem desagüe de canalones.

Idem ídem rodaje y arrastre.

Idem ídem tenencia de perros.

Todos ellos correspondientes al año de 1970.

Ardón, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Ubaldo Casado.

4055 Núm. 2749.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobados por la Corporación municipal los expedientes número 1 y 2 de 1970, sobre suplemento y habilitación de crédito, respectivamente, en el presupuesto ordinario de gastos por un importe total de 173.000 pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días hábiles a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local y en armonía con el art. 691 del citado

cuerpo legal, a fin de oír las observaciones o reparos que puedan presentarse al mismo.

Molinaseca, 1 de agosto de 1970.—Al Alcalde, Matias Barrios.

4027 Núm. 2731.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificaciones de créditos en el vigente presupuesto ordinario, estará expuesto al público en la Secretaría municipal al objeto de examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4053 Núm. 2748.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Armunia

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente para la cesión directa al Excmo. Ayuntamiento de este Municipio de León, de la parcela A-1 de 8.565,31 metros cuadrados que se segrega de la de mayor extensión llamada "El Cespedal", con destino a la construcción de viviendas de tipo social, cuyo expediente queda expuesto al público a efectos de información pública por espacio de quince días en la Secretaría de esta Junta Vecinal que radica en la antigua Casa Consistorial.

Armunia, 1 de agosto de 1970.—El Presidente, José Velilla.

4024 Núm. 2733.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal en funciones del de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 33/70 seguidos a instancia del Procurador don Francisco-Alberto Fernández Suárez, en representación de don Carlos Alvarez Díaz contra don Miguel Miguélez Gigosos y los posibles y desconocidos herederos de don Pedro y don Indalecio Gigosos García sobre cancelación de inscripción registral referente al derecho de vuelo y otros extremos respecto de la finca conocida por "Monte de Jabares" del término municipal de Cabrereros del Río.

En cuyos autos se ha acordado se emplace a los posibles y desconocidos herederos de don Pedro y don Indalecio Gigosos García, que fueron vecinos de Fresno de la Vega, a fin de que en término de nueve días se personen en forma en expresados autos, sirviendo el presente de emplazamiento en forma.

Valencia de Don Juan, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—José González Palacios.—El Secretario (ilegible).

4105 Núm. 2772.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 90 de 1969, instado por don José Fernández Aller, representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra don José Ortega Botella, mayor de edad, industrial, vecino de Valencia, se sacan a pública subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento por ser ésta la segunda subasta, los siguientes bienes:

Pesetas

1.º Un autobús marca Pegaso matrícula V-177.083, en buen uso, tasado en ...	125.000
2.º Un frigorífico marca Kelvinator, de 250 litros, en buen estado, tasado en ...	3.000
Total	128.000

Valorado todo ello en la suma de ciento veintiocho mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo y hora de las doce, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 3 de agosto de 1970.—El Juez Municipal N.º 1, Fernando Domínguez Berrueta. — El Secretario, Mariano Velasco.

4078 Núm. 2775.—187,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 91 de 1970 entre las partes que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En León a treinta de junio de mil novecientos setenta.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a Instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Eduardo García López y defendido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Gerardo Sahagún Cossío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, calle Río San Pedro, 1, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.645,10 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Gerar-

do Sahagún Cossío, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y diez céntimos, los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole al mismo las costas procesales.—Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Gerardo Sahagún Cossío, expido y firmo el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos setenta. — Mariano Velasco.

4083 Núm. 2773.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 285/70 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—El Sr. Juez Municipal de este Juzgado don Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra como lesionado Pedro Martínez Ferrero, mayor de edad, casado y vecino de Molinaseca, y de la otra Albert B. Bolden, mayor de edad, norteamericano, domiciliado en Torrejón de Ardoz, sobre imprudencia de circulación, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Martínez Ferrero y Albert B. Bolden, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Martínez Ferrero, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 1 de agosto de 1970.—Lucas Alvarez. 4015

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ejecutivo número 149/69, promovidos en este Juzgado por D. Bernardo de Prado Fernández, vecino de Carrizo de la Ribera, representado por el Procurador Sr. González Vargas, contra don

Paulino Gutiérrez García, vecino de esta capital, en situación procesal de rebelde y actualmente en paradero desconocido, se ha acordado hacer saber a expresado Sr. Gutiérrez García que en el acto de la subasta de los bienes que en dicho juicio le fueron embargados, celebrada el día 30 de julio pasado, fue ofertada por don Inocencio Díez Alvarez, de esta vecindad, la suma de noventa y dos mil pesetas y que, por no alcanzar las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se le hace saber asimismo que, conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los nueve días siguientes al de la notificación, mediante esta cédula, podrá pagar al acreedor cobrando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de dicha Ley.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, extendiendo la presente en León a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

4103 Núm. 2771.—198,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
103 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Alfredo Martínez Revuelta, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la calle de Sahagún, 16, bajo izquierda, carretera de Zamora).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4122

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por

medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
40 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Jacinto Puente Alonso, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la calle de Misericordia, 7.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4123

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villómar, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Sindical de Villómar, a las diez de la mañana del día 6 de septiembre en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1971.

4.º Ruegos y preguntas.
Lo que se hace público para conocimiento y efectos.
Villómar, 5 de agosto de 1970.—El Presidente, Juan Crespo. 4118 Núm. 2788.—132,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Renedo de Valdetuéjar

Emilio del Blanco Alvarez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Renedo de Valdetuéjar.

Hago saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes, con las cuotas repartidas, para el sostenimiento de esta Hermandad, correspondientes al ejercicio económico de 1970, queda expuesto al público en el tablón de

anuncios, durante los días 17 al 31 del presente mes de agosto, para que los interesados puedan formular, ante esta Entidad, debidamente razonadas y por escrito, las reclamaciones que estimen en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo de Valdetuéjar, 4 de agosto de 1970.—El Presidente, Emilio del Blanco.

4092 Núm. 2766.—132,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villarejo de Orbigo

Confeccionados por este Cabildo Sindical, los padrones que comprenden las derramas con destino a nutrir el presupuesto ordinario de esta Hermandad para el año 1970, quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría para su examen y reclamaciones que procedan, las cuales deberán formularse por escrito.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes y se procederá al cobro de los mismos.

Villarejo de Orbigo, 1 de agosto de 1970.—El Presidente, Manuel Domínguez.

4029 Núm. 2765.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 102.630/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4076 Núm. 2774.—55,00 ptas.

Banco Central

SUCURSAL DE LA BAÑEZA

Habiéndose extraviado la lámina resguardo de Imposición a plazo fijo, expedida por el Banco Central de La Bañeza con el número 1.215 del día 23 de abril de 1969, a favor de don Sebastián Aparicio Aparicio y Srta. Ana Francisca Aparicio Cenador, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que, de no recibirse ésta en el plazo de ocho días a contar desde la fecha de este anuncio, se procederá a expedir una nueva lámina resguardo.

4037 Núm. 2736.—99,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970